

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24024 ACUERDO de 4 de noviembre de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hacen públicos los nombramientos de Juez en régimen de provisión temporal, efectuados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, del Poder Judicial, y en los artículos 148 a 157 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y como consecuencia del concurso convocado en fecha 23 de septiembre de 1997, para la provisión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se menciona, seguidamente se hacen públicos los nombramientos efectuados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, según Acuerdo de 27 de octubre de 1997, para desempeñar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican:

Tribunal Superior de Justicia de Galicia:

Mondoñedo número 1: Doña María Victoria Rodríguez Caro.

Monforte de Lemos número 1: Don Fernando López Guitián Castro.

Monforte de Lemos número 2: Don Jesús Manuel Carrasco de San Eustaquio.

Caldas de Reis: Don José María Furelos León.

El nombramiento durará una anualidad, salvo lo previsto en el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra el Acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de un mes, contado fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

24025 ACUERDO de 4 de noviembre de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace público el nombramiento de Juez en régimen de provisión temporal, efectuado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, del Poder Judicial, y en los artículos 148 a 157 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y como consecuencia del concurso convocado en fecha 1 de julio de 1997, para la provisión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se menciona, seguidamente se hace público el nombramiento efectuado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según Acuerdo de 20 de octubre de 1997, para

desempeñar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que se indica:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

Don José Manuel Bernal Navalón, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto Real.

El nombramiento durará una anualidad, salvo lo previsto en el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra el Acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de un mes, contado fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

24026 RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Miranda de Ebro, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, al Notario de dicha localidad, don Juan Manuel María Lozano Carreras.

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Miranda de Ebro, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General, ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero, e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Miranda de Ebro, Colegio Notarial de Burgos, a don Juan Manuel María Lozano Carreras, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

24027 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Valladolid, al Notario de dicha localidad, don José Manuel Piñero Prieto.

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Miranda de Ponferrada, perteneciente al Colegio Notarial de Valladolid, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General, ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero, e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Pon-

ferrada, Colegio Notarial de Valladolid, a don José Manuel Piñeiro Prieto, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

24028 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Sevilla, don Francisco José de Castro Brzezicki, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Sevilla, don Francisco José de Castro Brzezicki, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3, e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

MINISTERIO DE DEFENSA

24029 RESOLUCIÓN 160/39175/1997, de 31 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se nombra Guardia Civil profesional a un Guardia eventual.

Por haber superado el período de prácticas previsto en el artículo 12 de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183), se nombra Guardia Civil profesional, con antigüedad de fecha 14 de junio de 1997 y efectividad de 26 de octubre de 1997, al Guardia Civil eventual don Pedro Cabrera Gil (30.824.915), nombrado como tal por Resolución 160/38564/1996, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173).

Se le reconoce la propiedad en el empleo, quedando escalafonado en el lugar correspondiente de su promoción.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24030 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se dispone el cese de doña María Rosa Sanz Cerezo como Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funciona-

miento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese, por cambio de destino, de doña María Rosa Sanz Cerezo, 5138632802 A0903, funcionaria del Cuerpo de Abogados del Estado, como Directora de mi Gabinete, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado, Ricardo Martí Fluxá.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE FOMENTO

24031 ORDEN de 30 de octubre de 1997 por la que se resuelve la convocatoria de 18 de julio de 1997 para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B y C vacantes en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Por Orden de 18 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se convocó concurso específico (4/1997) para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B y C vacantes en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Vistas las solicitudes presentadas y valorados los méritos alegados por los concursantes.

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la base décima.1 de la convocatoria, ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se especifican, declarando desiertos los puestos que igualmente se detallan.

Segundo.—Declarar asimismo desiertos los puestos de trabajo que a continuación se detallan por los motivos que para cada uno de ellos se indican:

Jefe de Correos y Telégrafos de la Oficina Móvil Urbana número 4, de Baleares, por estar cubierto.

Jefe Correos y Telégrafos de la Sucursal Tipo C número 63, de Madrid, por estar prevista su supresión.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, de acuerdo con la base décima.2 de la convocatoria.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse, previa participación en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.